

ORDEN de 27 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendralejo - Santa Marta de los Barros».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Sta. Marta de los Barros

Día: 22-08-94

Hora: 12,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 27 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423, DE DON BENITO A OLIVENZA POR ALMENDRALEJO. TRAMO: ALMENDRALEJO - STA. MARTA DE LOS BARROS

T.M.: STA. MARTA DE LOS BARROS

PROPIETARIO:
RAMON CANSADO YEBENES

ORDEN de 27 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Variante de Logrosán».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos

para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Logrosán

Día: 11-08-94

Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 27 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. (VARIANTE DE LOGROSAN).

T.M.: LOGROSAN

PROPIETARIOS:
ALFONSA CALLES SERRANO
ANA CALLES GIL
ANTONIA GIL QUIROS
ESTEBAN CIUDAD PEÑA
FLORENTINO BLAZQUEZ SERRANO
FRANCISCA GONZALEZ GIL
FRANCISCO ABRIL CALZADA
FRANCISCO CANAS BLAZQUEZ
HNOS. GONZALEZ DE MIRANDA PEÑA
JOSE GARCIA AVILA
JOSE MARIA TERCERO JIMENEZ
JOSE PEÑA MORENO
JOSEFA ABRIL ABRIL
JOSEFA CALLES GIL
JOSEFA QUIROS GOMEZ
JUAN CALLES SERRANO
LORENZO GONZALEZ GIL
MANUEL CALZADA GIL
MANUEL PEDRO BOTE
MANUEL REBOLLO FERNANDEZ